

11691 RESOLUCION de 6 de mayo de 1996, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se notifica emplazamiento a los interesados en el recurso número 3/383/96, interpuesto por don Isidro García Lozano ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), y en relación al recurso número 3/383/96, interpuesto por don Isidro García Lozano, contra la Resolución de 16 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en sus servicios periféricos correspondientes a grupos B y C,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto emplazar a todas aquellas personas que se consideren afectadas por el presente recurso, para que en el plazo de nueve días comparezcan ante la referida Sala de la Audiencia Nacional, si lo estiman pertinente para la defensa de sus intereses.

Madrid, 6 de mayo de 1996.—La Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios, Paz Fernández Felgueroso.

Excm. Sra. Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios.

11692 RESOLUCION de 6 de mayo de 1996, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se notifica emplazamiento a los interesados en el recurso número 3/363/96, interpuesto por don Manuel Estévez Rivera ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), y en relación al recurso número 3/363/96, interpuesto por don Manuel Estévez Rivera, contra la Resolución de 16 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en sus servicios periféricos correspondientes a grupos B y C,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto emplazar a todas aquellas personas que se consideren afectadas por el presente recurso, para que en el plazo de nueve días comparezcan ante la referida Sala de la Audiencia Nacional, si lo estiman pertinente para la defensa de sus intereses.

Madrid, 6 de mayo de 1996.—La Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios, Paz Fernández Felgueroso.

Excm. Sra. Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

11693 RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Asistencia Técnica y Control de Calidad, Sociedad Anónima», «A. T. Control, Sociedad Anónima», Castellón, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la Resolución de 26 de marzo de 1996 del órgano competente de la Generalidad Valenciana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre.

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 17 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Asistencia Técnica

y Control de Calidad, Sociedad Anónima», «A. T. Control, Sociedad Anónima», sito en avenida Hermanos Bou, número 235-B, Castellón, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 07003HC91.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de abril de 1996.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

11694 RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Cotas Internacional, Sociedad Anónima», Madrid, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la Resolución de 28 de febrero de 1996 del órgano competente de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 27 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Cotas Internacional, Sociedad Anónima», sito en calle Jorge Juan, número 118, Madrid, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03064HA91; «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 03055AP91; «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 03056A591; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03057SE91, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 03058SV91.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de abril de 1996.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

11695 RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «Instituto Técnico de la Construcción, Sociedad Anónima» (I. T. C. S. A.), Alicante, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la Resolución de 15 de marzo de 1996 del órgano competente de la Generalidad Valenciana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 17 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), por la que se inscribía al laboratorio «Instituto Técnico de la Construcción, Sociedad Anónima» (I. T. C. S. A.), sito en avenida de Elche, número 164, Alicante, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 07002HA96.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 07002HA96.

Madrid, 29 de abril de 1996.—El Director general, Borja Carreras Moysi.